



DECRETO ALCALDICIO N° 874

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS.

REQUINOA,

25 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo al memo n° 245 de fecha 22.03.2024, de la jefa del Departamento de Tesorería quien solicita a la autoridad para transferencia de fondo desde la cuenta Fondos Externos 38509019964 a la cuenta Fondo Generales 38509007087 correspondiente a honorarios del programa psicosocial cancelados con fondos municipales a través de una cuenta por cobrar en forma de préstamo, por un monto de \$3.873.800.-

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, el traspaso entre cuentas corrientes municipales, de Fondos Externos 38509019964 a la cuenta Fondo Generales 38509007087 correspondiente a honorarios del programa psicosocial cancelados con fondos municipales, por un monto de \$3.873.800

**GIRESE**, de la cuenta contable 214.09.12 denominada "otros"

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE